

El BOE publica el decreto que fija el salario mínimo en 965€/mes para 2021

La medida tiene efectos desde el 1 de septiembre de 2021, por la que se establece el Salario Mínimo Interprofesional, SMI (32,17 euros/día o 965 euros/mes), durante el periodo comprendido entre el 1/9/2021 y 31/12/2021.

El BOE ha publicado el [Real Decreto 817/2021, de 28 de septiembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2021](#)

Este RD establece que el salario mínimo para cualesquiera actividades en la agricultura, en la industria y en los servicios, sin distinción de sexo ni edad de los trabajadores, queda fijado en 32,17 euros/día o 965 euros/mes, según el salario esté fijado por días o por meses.

Esta norma entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOE y surtirá efectos durante el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2021, procediendo, en consecuencia, el abono del salario mínimo en el mismo establecido con efectos del 1 de septiembre de 2021.

Salario Mínimo Interprofesional para 2021



 [Pincha aquí para descargarte el RD publicado en el BOE núm. 233, de 29 septiembre 2021.](#)